

— Tomo II —
La Vida Social

LA NUEVA AGENDA DE LA SOCIEDAD Y LOS CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

María Angélica Luna Parra.¹

INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas, se han intensificado cambios profundos en las estructuras de gobierno y de la Administración Pública, porque se ha ido imponiendo una nueva agenda que viene desde la sociedad y no de la agenda del poder. Esta nueva visión, basada en las causas de la sociedad, había estado asfixiada por los intereses y visiones tradicionales del poder político, económico, financiero, social y cultural, pero en las últimas décadas ha ido imponiendo una nueva lógica que ha propiciado nuevos cambios en la definición de “lo público”.

Estos cambios necesitaron de un gran activismo de los diversos grupos sociales, principalmente, nos referimos a una visión multidimensional de los derechos humanos que ha avanzado desde el reconocimiento de los derechos básicos, hasta aquellos denominados de cuarta generación, en los que se plantea la condición humana en la sociedad como personas, familias y grupos o sectores que no sólo exige respeto frente a las estructuras de gobierno sino de los integrantes de la sociedad como parte del Estado.

Esto sucede por la movilización de la sociedad que ha generado una nueva forma de democracia, la democracia creativa que va mucho más allá de la participación

¹ Licenciada en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, UIA. Es asociada honoraria del Instituto Nacional de Administración Pública, donde también ha sido integrante del Consejo Directivo y Secretaria Ejecutiva. También se ha desempeñado en diversos cargos públicos y de representación popular, en los que destaca su gestión como: Delegada Política en Álvaro Obregón; Coordinadora de Vinculación y Concertación Social en la SEDESOL con el Lic. Luis Donald Colosio, donde fundó el Fondo de Coinversión Social para apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Subdirectora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF. Diputada local en la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Partido Revolucionario Institucional. Directora General del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México. Actualmente, Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Es reconocida como experta en políticas públicas y planeación del desarrollo, especialmente en el diseño y operación de políticas sociales, desarrollo regional y metropolitano, en temas de género, inclusión social y participación democrática de la sociedad civil. Ha sido parte de diversos movimientos sociales como: Grupo Plural pro-Víctimas, Mujeres en Plural, Mujeres en Serio y en apoyo al movimiento de personas con discapacidad. Coautora con 250 ciudadanos de la propuesta de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

—Tomo II— La Vida Social

electoral, de las consultas públicas o del referéndum que sólo esperan del ciudadano un sí o un no a través de cauces ya establecidos.

Ejemplo de ello es la defensa del medio ambiente que implicó conciencia ecológica y responsabilidades de todos los sectores: social, empresarial, gubernamental y ciudadano frente al gran reto de defender los ecosistemas a fin de garantizar el derecho de las futuras generaciones a vivir en un medio ambiente sano y armónico.

Del mismo modo, se han hecho vigentes los derechos a la no discriminación de los grupos, antes llamados minorías, que viven situaciones de vulnerabilidad, exclusión e incluso persecución. En este campo se han hecho presentes los derechos de la infancia y la responsabilidad del resto de la sociedad ante ellos; al igual que los derechos de las personas con discapacidad o de todos aquellos que por su raza o religión viven condiciones de desigualdad.

Otro ejemplo significativo es el avance en la lucha por la equidad de género, con una visión articulada a nivel internacional y desde cada país se han ido generando estrategias y acciones que brindan visibilidad a temas tan críticos y persistentes como la discriminación y las diversas formas de violencia hacia las mujeres; abuso sexual y laboral y extremos tan trágicos y graves como la trata de personas. Unida a esta visión se ha añadido la estrategia de hacer visibles a las víctimas de violencia y la obligatoriedad de generar políticas públicas para su atención.

Para hacer realidad estos cambios se tuvieron que realizar diversas movilizaciones que han puesto de manifiesto la capacidad creativa de la sociedad para modificar situaciones críticas e intolerables que las estructuras de poder tradicional luchan por mantener.

Para responder a estas nuevas agendas, se ha exigido la creación de nuevas instancias como son las comisiones de los derechos humanos, las de protección del medio ambiente, de atención a migrantes, de igualdad de género o de protección civil; igualmente se han ido creando mecanismos nacionales e internacionales de defensa y protección de los derechos de la infancia, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia o de atención a las personas con discapacidad. También se han creado instituciones para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Estas nuevas instituciones intercambian estrategias y conocimientos e incluso generan convenios y participan en convenciones internacionales que son suscritas por diversos países que exigen la adecuación de los marcos legales.

—Tomo II— La Vida Social

Frente a estos avances —de visibilizar nuevos derechos y exigir formas de respeto y atención, como es en el caso de las víctimas, de los expatriados, de los migrantes— se presenta una gran contradicción, en que, por un lado, se ha ido avanzando en la conciencia sobre los derechos humanos y en la necesidad de su respeto y la obligatoriedad de atención a grupos o sectores sociales normalmente olvidados y, por el otro, se insiste en el reduccionismo del Estado y de la Administración Pública afectando siempre el ramo 1000 de servicios personales que cubre los salarios de los servidores públicos. Desgraciadamente esta reducción va dejando áreas grises que dejan de atender y prevenir problemas sociales. En los últimos treinta años no se han generado inversiones sociales adecuadas y el tiempo ha demostrado que los efectos de los problemas no atendidos con oportunidad resultan más caros y dañinos para el sistema.

CAMBIOS CONSTITUCIONALES.

Una de las innovaciones que ha generado esta visión integral en la Administración Pública es la tendencia de la nueva agenda de diseñar y operar programas transversales que permitan la implementación de políticas públicas para garantizar el pleno goce de sus derechos a diversos grupos de personas. Esta visión transversal tiende a propiciar la articulación de acciones y programas de diversas dependencias e incluso sumar a los sectores social y empresarial.

A lo largo de la historia constitucional del país, las reformas a la Carta Magna han implicado la creación de nuevas instituciones y mecanismos que aseguren el reconocimiento de derechos para el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones, tal es el caso: en primer lugar, de la reforma al Art. 1.º que reconoce como fuente del derecho los tratados internacionales que el Estado mexicano ratifique en materia de derechos humanos:

Artículo 1.º: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece [...]. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

— Tomo II —
La Vida Social

Así mismo, las múltiples reformas al Art. 4.º, la del 6.º que garantiza el derecho a la información, o la reforma al Art. 26.º con Miguel De la Madrid en 1982, que da paso a la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática —que establece que los Planes del Gobierno deben realizarse mediante una consulta democrática a distintos sectores sociales—, asimismo el Art. 34.º modificado en 1953 que reconoce la ciudadanía de las mujeres y las dota de más derechos políticos, laborales y sociales, entre ellos el poder votar y ser votadas. Basta observar las 14 reformas que ha tenido el Art. 4.º Constitucional desde 1974 que ha ampliado los derechos de las personas y ha llevado a cumplir obligaciones por parte del Estado.

CUADRO I
REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL.

Derecho.	Texto Artículo 4.º Constitucional.	Modificación.
Derechos familiares e Igualdad entre hombres y mujeres.	El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.	Reformado 31-12-1974
Derecho a la alimentación.	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.	Adicionado 13-10-2011
Derecho a la salud.	Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.	Adicionado 03-02-1983
Derecho a un medio ambiente sano.	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley.	Adicionado 08-02-2012

— Tomo II —
La Vida Social

Derecho.	Texto Artículo 4.º Constitucional.	Modificación.
Derecho al agua.	Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.	Adicionado 08-02-2012
Derecho a la vivienda.	Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.	Adicionado 07-02-1983
Derecho a la identidad.	Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.	Adicionado 17-06-2014

— Tomo II —
La Vida Social

Derecho.	Texto Artículo 4.º Constitucional.	Modificación.
Derechos de la infancia.	<p>En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.</p> <p>Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.</p> <p>El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez</p>	<p>Adicionado 12-10-2011</p> <p>Adicionado 12-04-2011</p>
Derecho a la cultura.	<p>Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.</p>	<p>Adicionado 12-10-2011</p>
Derecho a la cultura física.	<p>Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.</p>	<p>Adicionado 12-10-2011</p> <p>Reformado 31-12-1974</p>

Fuente: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Frente a estas reformas que amplían la visión del Estado mexicano, se exige cada vez más la definición clara de presupuestos para la atención y resolución de los retos sociales, lo que ha puesto en una encrucijada al mismo Estado.

—Tomo II—
La Vida Social

TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Como se señaló, frente a este impulso de la sociedad han surgido nuevas instituciones que cuentan con mecanismos que expresan la participación ciudadana ya sea como órganos consultivos o de gobierno, creando formas innovadoras de organismos autónomos o descentralizados, ejemplo de ello son: los Institutos de las Mujeres con Consejos Consultivos Ciudadanos, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y su Asamblea Consultiva Ciudadana que cuenta con representantes ciudadanos, actualmente organismo autónomo; como se observa, desde su nombre de “Consejos” ya se expresa claramente el diseño de nuevas formas de participación social, en este mismo sentido se crean instituciones para garantizar el acceso a la información pública y la organización de elecciones.

En esta nueva transformación se cuenta también con un órgano: el Instituto Nacional Electoral (INE antes IFE creado en 1990), con su Consejo General, el Tribunal Federal Electoral, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI en 2003, hoy INAI) formados por Comisionados Ciudadanos, aprobados por el Congreso, con un alto grado de autonomía.

En el Poder Legislativo se han dado también transformaciones significativas ya que tradicionalmente las comisiones legislativas reflejaban exactamente la organización de la Administración Pública Federal. Como resultado de esta actividad ciudadana se fueron creando comisiones ordinarias como las de Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad de Género, Asuntos Indígenas, Asuntos Migratorios, Juventud, Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y se crean comisiones especiales como la de Lucha contra la Trata de Personas, entre otras.

Me atrevería a decir que más de un tercio de las leyes actuales fueron impulsadas por movimientos sociales como son entre otras la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que reglamenta el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública de manera oportuna.

— Tomo II —
La Vida Social

CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Una de las más claras reformas de la Administración Pública Federal fue la creación de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL en 1992, que tuvo el propósito de modificar la estructura del poder que tradicionalmente sustentaba las estructuras gubernamentales, en tres pilares: gobernabilidad y seguridad, economía y finanzas y los servicios públicos de educación y salud y vivienda. Con esta reforma se pretendía crear un pilar más que articulará las políticas públicas que inciden en la calidad de vida de las personas e influenciar en el desarrollo regional sustentable y equitativo. La Secretaría fue creada para cumplir el papel de instancia articuladora, promotora y operadora.

En la época de los 80, y principios de los 90, había surgido una corriente para impulsar la planeación del desarrollo regional en México y en el mundo. Así, la SEDESOL asume las funciones de la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y crea el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría del Medio Ambiente; así mismo incorpora el Programa Nacional de Solidaridad, absorbe al Instituto Indigenista, así como la generación de proyectos productivos a través del Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad y diversos instrumentos de planeación y descentralización del presupuesto a estados y municipios (a través del Ramo 26). En esta visión, la SEDESOL es la encargada de coordinar los esfuerzos de las distintas dependencias federales para conseguir el desarrollo regional y propiciar el equilibrio entre el crecimiento económico y el desarrollo social sustentable con la participación de actores sociales. Sin embargo, fue hasta el 2004 que desde el Senado de la República fue propuesta y aprobada la Ley General de Desarrollo Social.

Considero necesario hacer mención que en forma paralela se alentó la propuesta de Ley General de Asentamientos Humanos que se promovió por la congruencia y convicción del entonces Secretario Luis Donaldo Colosio y el diputado perredista Alejandro Encinas, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en la LV Legislatura, en el marco de gran respeto a la pluralidad y a la actividad legislativa.

Para reforzar la política de apertura y vinculación con la sociedad civil, la SEDESOL creó en 1992 la Dirección General de Vinculación y Concertación Social, entre cuyas acciones tenía la de apoyar la participación de la sociedad a través del impulso a proyectos que incidieran en el logro del desarrollo social.

En la actualidad, gracias a la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil publicada en el año 2004, todas las dependencias tienen que contar con una unidad de vinculación con la sociedad cuyas actividades se coordinan desde la Comisión de Fomento integrada por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL.

—Tomo II—
La Vida Social

En 1993 se creó el Fondo de Coinversión Social como primera herramienta de apoyo a la corresponsabilidad entre la sociedad civil organizada y el gobierno, a través de proyectos que plasmaran su experiencia y el conocimiento sobre temáticas con alto beneficio social. Este fondo fue turnado al Indesol en 1995, donde mantiene su operación desde hace 22 años, es grato mencionar que actualmente existen ya 20 programas, que son operados por diferentes dependencias federales, canalizados a través de organizaciones de la sociedad civil. Desde el 2015, la SEDESOL ha coordinado e impulsado la Estrategia Nacional de la Cruzada contra el Hambre retomando su papel de articuladora de acciones de política social.

DEMOCRACIA CREATIVA, DINÁMICA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES E INFLUENCIA DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES.

La realidad contemporánea se ha conformado de una multiplicidad de pequeños y grandes cambios impulsados por brotes de inconformidad, de conciencia crítica sobre problemas humanos o sociales o simplemente por sueños o ideales de individuos o grupos que ansían abrir nuevos cauces para lograr vislumbrar otros horizontes en la vida política, económica, cultural y social, gracias a una sociedad creativa que ha encontrado diversos caminos para incidir en lo público.

Los pequeños y grandes cambios a los cuales nos referimos, son originados por esfuerzos de movimientos sociales o bien por acciones colectivas de soñadores, libertadores o insurrectos que buscan reafirmar su existencia frente a retos de supervivencia, de exclusión o de superación planteados por la propia sociedad, como son la paz, el respeto a los derechos humanos, la defensa del medio ambiente, la igualdad de las mujeres (hoy denominada igualdad de género), la inclusión y respeto a los que viven en situación de desventaja o discriminación, la atención a enfermedades como la poliomielitis, el Sida o el Alzheimer que sacuden al conjunto de la sociedad sin que hubiera respuestas estructuradas, ni en la prevención, ni en la atención de las personas, ni de los inmensos efectos colaterales en las familias y en el resto de la sociedad.

Al día de hoy, se han generado diversas instancias públicas y mecanismos de atención a estos problemas, pero sigue habiendo grandes retos en temas como el envejecimiento y los migrantes retornados o las políticas del cuidado.

Esta multiplicidad de formas de actuar han provocado un cambio profundo al invadir la definición de los asuntos públicos y de incidir en el diseño de las políticas gubernamentales para convertirlas en políticas públicas, colocando nuevos temas en la

—Tomo II—
La Vida Social

agenda social, bajo la conciencia de que existe una estrecha relación entre la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades y la definición de lo público.

Esta nueva forma de actuar de la sociedad es la que hemos llamado Democracia creativa, que describe aquella participación que surge de la imaginación y de la energía de la ciudadanía para proponer cambios y soluciones, que se dan por el talento y la voluntad de una sociedad abierta al diálogo y al respeto a los otros y que encuentra nuevos caminos para articular o generar sinergias y trabajos para un proyecto común.

La Democracia Creativa se basa en la fuerza y talento de los integrantes de la sociedad para generar un movimiento social que incida en cambios de lo “público” y lograr los cambios que la sociedad requiere, estos pasos los analizaremos en cuatro etapas: Conciencia Crítica, Visión de Cambio, Alianzas Estratégicas y Plan de Acción.

FIGURA I
MOVIMIENTO SOCIAL Y CAMBIO.



Fuente: Elaboración propia.

— Tomo II —
La Vida Social

1) CONCIENCIA CRÍTICA.

La palabra conciencia proviene del latín *conscientia*, propiedad del espíritu de reconocerse como sujeto de sus atributos, es decir, se define en general como el conocimiento que tiene un ser de sí mismo y de su entorno. *Conscientia* significa literalmente “con conocimiento”. Lo primero que tiene que darse es la conciencia de que algo no está bien; la conciencia crítica se formula a partir de algo que no le gusta a la comunidad, ni la beneficia, del conocimiento del problema que existe y que se quiere evitar o solucionar. Pero la sociedad no sólo se organiza en torno a problemas, pueden ser aspiraciones o nuevas oportunidades que por algún suceso o contexto cultural, social, tecnológico o político posibilitan un cambio.

2) SENTIDO DEL CAMBIO. VISIÓN COMÚN.

Es la dirección que se le otorga a la acción, es el diseño de posibles soluciones basada en la comprensión del problema, y de sus efectos, gracias a la suma de datos e investigaciones que dan la dimensión de la problemática y la definición de estrategias, que permitan la generación de consensos e impactos en la opinión pública. Esta es la etapa que hemos llamado de suma de talentos que implica en muchos casos el poder sustentar con estadísticas o con información, la dimensión y efectos del problema.

3) ALIANZAS POLÍTICAS.

Este mecanismo de cambio de una visión particular a una causa común va forjando lo que hemos llamado la *Inteligencia Colectiva*, dada por la suma de diversos talentos de parte de los idealistas, los académicos, los científicos, expertos en políticas públicas, los defensores de los derechos humanos, los legisladores comprometidos, que conforman diversos grupos o redes una *Alianza Estratégica* a la que se van uniendo y aportando sus experiencias y conocimientos articuladamente con los afectados; unidos por un proyecto común a través del cual se pueden realizar planes de acción para incidir en diversos espacios y lograr cambios trascendentes.

Todo este talento diverso puede, en conjunto, ser la inteligencia colectiva que permite generar soluciones para la eliminación de problemas, no sólo proponer soluciones legislativas; sino cambio de actitudes, de sistemas, de mecanismos, de procedimientos, de políticas públicas.

Es el caso de la violencia hacia las mujeres, los estudios académicos ayudaron a conocer la dimensión real del problema, tema que será retomado más adelante, en el apartado de Igualdad de Género. Otro ejemplo es el de los grupos de la sociedad que se mantuvieron más de 10 años luchando por la creación de la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil* (LFFAROSC);

—Tomo II—
La Vida Social

entre los autores de la Ley que se logró aprobar en el 2004, no hubo nadie que dijera “yo soy el dueño de esa propuesta y no la comparto”, todos fueron socializando esa visión del cambio, creando alianzas para lograrlo, ya que desde los noventa trataban de armar un marco normativo, teniendo como eje central el que las acciones realizadas por la sociedad civil fueran definidas de interés público.

4) PLAN DE ACCIÓN COMÚN.

Toda acción colectiva requiere de niveles mínimos de organización al interior que le brinde certeza a las acciones acordadas; para tal caso debe haber un conocimiento pleno de los objetivos y metas a seguir en cada etapa, una distribución de tareas que permitan el control, seguimiento y evaluación de las actividades, así como tiempos de realización que harán que la acción sea oportuna. Esta sería la dinámica indispensable, si no se formula, no se logran los cambios.

PRINCIPALES MOVIMIENTOS SOCIALES Y CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES.

Desde la década de los sesenta inicia una gran preocupación por el deterioro de la salud humana y del medio ambiente, a partir del histórico libro *La Primavera Silenciosa* que puso al descubierto los efectos de los pesticidas en los suelos, ríos, lagos, animales y humanos. En los setentas, las movilizaciones en distintas ciudades del mundo demandan acciones a los gobiernos para detener la amenaza que representa la contaminación y el deterioro ambiental. En esa época nacerían Greenpeace y Amigos de la Tierra.

La ONU estableció la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, como un cuerpo independiente de los gobiernos. En 1987 presenta su primer informe *Nuestro Futuro Común*, también conocido como el Informe Brundtland —que tomó el nombre de quien fuera la Primera Ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland y Presidente de la Comisión—, en él se advertía que la humanidad debía replantear las políticas de desarrollo económico y social, cambiar las modalidades de vida y de interacción comercial si no se deseaba el advenimiento de una era de incontrolables niveles de sufrimiento humano y degradación ecológica.

Hasta entonces el movimiento ambientalista carecía de la fuerza para obligar a los gobiernos a tomar medidas estrictas para proteger el ambiente. Sin embargo lograron

— Tomo II —
La Vida Social

acrecentar la conciencia pública sobre temas ambientales, hasta llegar con un gran número de activistas en todo el mundo a la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992 en la que, a convocatoria de Naciones Unidas, participaron cientos de organizaciones en la Cumbre paralela y representantes de 178 países en la Cumbre oficial. Podríamos señalar que el principal logro de Río fue centrar la atención mundial en la necesidad de un desarrollo ecológicamente racional denominado “desarrollo sostenible”. En México, desde la SEDESOL, se dio un diálogo previo con cerca de 700 organizaciones de la sociedad civil de todo el país, que se mantuvo en las dos Cumbres simultáneas y que acompañó muchas de las decisiones posteriores.

La Cumbre de Río fue un evento histórico ya que casi todos los gobiernos convinieron en tomar las medidas pertinentes en el marco de la Agenda 21, como mecanismo movilizador del Plan de Acción Mundial. Se creó un compromiso entre mandatarios y las organizaciones sociales para la conformación de una conciencia colectiva para *Salvar la Tierra*, al tiempo que promovió una nueva corriente de pensamiento que aglutinó la fuerza de las organizaciones no gubernamentales, la de los científicos, académicos, intelectuales, así como las voces de las comunidades de base, para que juntos, formando ricos tejidos sociales, introdujeran el criterio ecológico en las decisiones políticas y económicas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.

CAMBIOS INSTITUCIONALES EN MÉXICO.

En el caso mexicano, la preocupación por el medio ambiente llegó a impulsar cerca de 700 organizaciones defensoras del medio ambiente que acompañaron a la Secretaría de Desarrollo Social en la preparación y seguimiento de la Cumbre de Río de Janeiro. En el ámbito legal se actualizaron normas que databan de 1971 con la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental que le brindaba autoridad a la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) para aplicar dicha ley. Después se constituye la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y en 1992 se crea la Secretaría de Desarrollo Social con una visión más amplia del equilibrio ecológico, los asentamientos humanos y protección de los ecosistemas naturales, incorporando las funciones de defensa del medio ambiente a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y del Instituto Nacional de Ecología. En 1995 se crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se sectoriza en ella otras dependencias como son: Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Concentradora Nacional de Plantas Ornamentales, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

—Tomo II—
La Vida Social

En la nueva relación gobierno-sociedad se tuvieron logros específicos en el marco de la corresponsabilidad. Las ONG por su parte, a raíz de la Cumbre de Río, se unificaron, creando redes como la Unión de Grupos Ambientalistas que operaban a nivel nacional, buscando una auténtica interacción y apoyo mutuo; a nivel regional se tuvieron casos como la Red de la Frontera Norte, la Comisión Oaxaqueña de Defensa Ecológica o el Comité Pro defensa de los Chimalapas conformadas por investigadores, académicos, integrantes de la iniciativa privada, de las ONG y funcionarios estatales y municipales.

Gracias a la participación de los habitantes de la zona de Campeche y de los estudios científicos y planes llevados a cabo por la Universidad de Campeche y por organizaciones ecologistas como Pronatura y el World Wildlife Fund (WWF) se formalizó en este mismo año 1993 el Convenio para transferir la administración y vigilancia de la Reserva de la Biósfera de Calakmul que comprende 750 mil hectáreas, al gobierno del estado de Campeche.

Actualmente, existen 5,387 organizaciones que, según en su objeto social, mantienen un interés de protección ambientalista, aunque la gran mayoría tiene una visión integral del desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ANTECEDENTES.

El siglo XX se ha caracterizado por la reivindicación de los derechos humanos, en ese contexto, la lucha de las mujeres ha sido fundamental para la generación de condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, desde una perspectiva amplia que va más allá de la exigencia de igualdad jurídica, sino que se pone en primer plano la abolición de los privilegios de sexo que profundizaron la brecha de la desigualdad.

Al culminar la lucha por los derechos electorales en 1953, las feministas de los años 60 y 70 encabezaron un vastísimo movimiento social de transformación radical de valores culturales que habían permanecido intocados durante siglos y lograron llevar al terreno del diálogo dos aspectos que eran considerados como dominio de la vida privada: la sexualidad y las relaciones de pareja, revelando así un análisis de la realidad social de la segunda mitad del siglo XX.

En 1967, la Organización de las Naciones Unidas proclama la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. En este documento se reconoce que la situación de las mujeres es “*fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana*” y, por ello, recomienda la adopción de medidas apropiadas

—Tomo II— La Vida Social

para abatir las leyes, costumbres y prácticas que discriminan a las mujeres, así como para formar la opinión pública con el fin de eliminar los prejuicios y prácticas basadas en la idea de inferioridad de la mujer.

FIGURA II

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE GÉNERO.



Fuente: Elaboración propia.

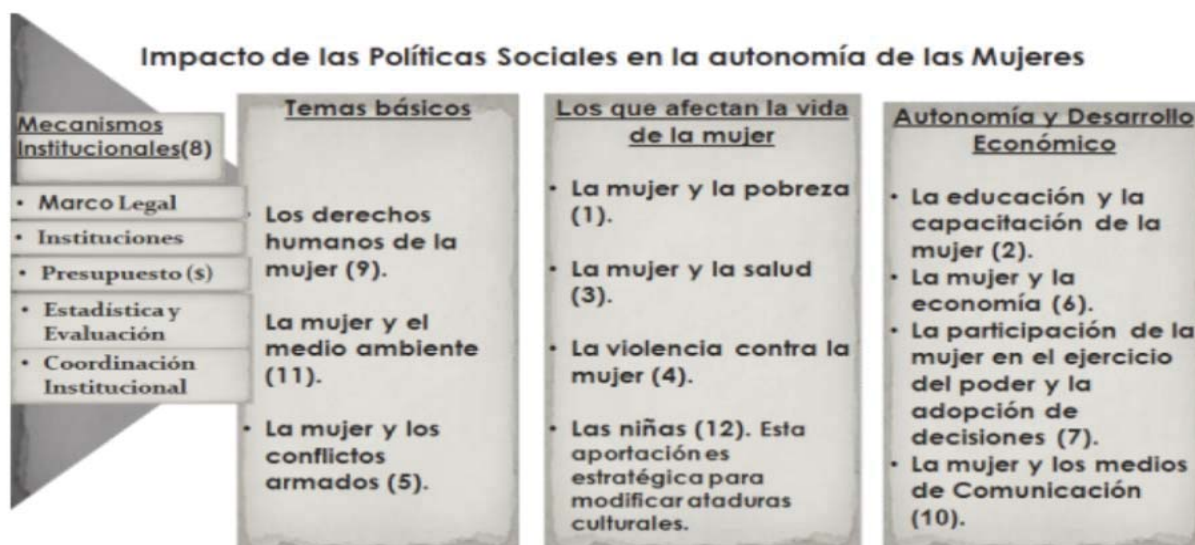
La Carta de los Derechos del Hombre había adquirido rostro de mujer con la promulgación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, ratificada por México en 1981. A nivel regional se contaba también ya con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, promulgada en 1994. Se habían realizado tres conferencias mundiales sobre la mujer, la primera de ellas, la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, realizada en México en 1975, todas delinearon estrategias para el adelanto de las mujeres y, así, dar cuerpo al histórico hito: la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

Esta conferencia tuvo como objetivo el acelerar la eliminación de los obstáculos que aún impiden el adelanto de la mayoría de las mujeres, mediante el restablecimiento de los compromisos políticos y la formulación de políticas públicas y medidas en las áreas de educación, empleo, salud, así como la participación de la mujer en los niveles de decisión política, de actividades económicas, y en asuntos que estaban adquiriendo

—Tomo II—
La Vida Social

cada vez mayor relevancia, como la pobreza, la violencia y los problemas sociales derivados de la vulnerabilidad ante infecciones socialmente transmisibles como el sida o la violación a los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. Es de destacar, que se insistió en la necesidad de mirar las problemáticas que afectan a las mujeres en todo su ciclo de vida y en sus diferentes circunstancias y se sientan las bases, muy claras, para exigir mecanismos institucionales.

FIGURA III
IMPACTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, BEIJING 1995.



Fuente: Elaboración propia.

AVANCES EN MÉXICO.

En nuestro país se mantuvo la influencia del Año Internacional de la Mujer celebrado en 1975, por lo que surgieron innumerables grupos que incorporaron la cuestión de género como ejes de trabajo, cobrando fuerza organizaciones pro-maternidad libre y decidida, por los derechos de la mujer y agrupaciones contra la violencia sexual. Para 1979, diversas organizaciones sociales crean el primer Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC), más tarde surge el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) en Colima y el Colectivo de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC), todas estas acciones daban inicio a la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres hacia una vida libre de violencia y expresaban la creatividad social para diseñar modelos de atención.

— Tomo II —
La Vida Social

El feminismo permitió su resignificación al volverlo una cuestión pública, ocupó espacios para la denuncia, abrió los medios de difusión al debate, formuló iniciativas de ley con propuestas viables para modificar actitudes de las autoridades, acercó a las víctimas de delitos violentos a los órganos de administración de justicia, ayudó a cambiar la mentalidad de la opinión pública sobre la supuesta responsabilidad de la víctima y de las posibles razones del ofensor y puso el énfasis en la existencia de innumerables prejuicios sociales que aceptaban la presencia tácita al ejercicio de la violencia hacia las mujeres y niños.

Cabe destacar el surgimiento de centros académicos dedicados a los estudios de la mujer, como el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) del Colegio de México fundado en 1983. En 1984 se forma el Departamento de Estudios de la Mujer en la Facultad de Psicología de la UNAM que posteriormente da lugar a la formación del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG). Luego se iniciaron las maestrías y especialidades sobre esta temática prácticamente en todas las universidades. Del mismo modo podemos destacar medios especializados como la revista FEM, que acompañó la lucha feminista, la Doble Jornada y Debate Feminista.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.

Amplios sectores de la sociedad mexicana comprendieron el drama de innumerables mujeres que padecían la violencia de género, llevando el debate a las escuelas, a los sindicatos, a las organizaciones populares, al movimiento urbano y a los colegios de profesionales (médicos, psiquiatras, abogados, periodistas, criminólogos, etc.)

En 1988, por la presencia de OSC y mujeres políticas comprometidas con el tema, que participaron en consultas durante la campaña de Carlos Salinas de Gortari se propuso, al inicio del sexenio, un paquete de reformas al Código Penal referentes al procedimiento para aumentar la penalidad a los violadores y para proteger a la víctima; sin embargo, para muchas hacía falta ampliar la penalidad del delito de violación incluso en el matrimonio y una mayor precisión en los mecanismos de atención a víctimas, para lo cual se generó el Grupo Plural Pro-víctimas al cual se sumaron mujeres de todos los partidos.

El Grupo Plural Pro-Víctimas (que después se formalizó en una asociación civil) estaba integrada por feministas, servidoras públicas, periodistas, académicas, assembleístas, diputadas y senadoras de diversos partidos, después de varios meses de trabajo elabora la Iniciativa de Reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del D.F. en Materia de Delitos Sexuales presentada por las diputadas de la LIV Legislatura. Esta

— Tomo II —
La Vida Social

innovadora estrategia de movilización plural ha dejado huella hasta años recientes en los que se conformó el Grupo Mujeres en Plural que ha logrado avances radicales en la igualdad jurídica e incluso en las sentencias del Tribunal Electoral que ha obligado a los partidos a respetar la paridad en la postulación de candidatos en los tres niveles de gobierno. En este mismo capítulo el Presidente Enrique Peña Nieto envió la propuesta de reforma al Artículo 41 constitucional para obligar a los partidos políticos a la paridad de género.

El entonces Procurador de Justicia del D.F., Ignacio Morales Lechuga, abrió de manera definitiva las puertas a la sociedad e inició una importante labor con las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, incluso invita a organizaciones destacadas a su planeación y a la capacitación de agentes del Ministerio Público; en abril de 1989 se inaugura la primera agencia. Con la existencia de las agencias se incrementó el número de denuncias y con ello las estadísticas y la visibilidad sobre este grave fenómeno social. En el mismo año, se inaugura un Centro de Terapia de Apoyo (CTA) para brindar ayuda emocional a víctimas de delitos sexuales y en 1990 el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVI). Más tarde el modelo de atención se multiplicó por todo el país, ya que para su creación se tomaron en cuenta las experiencias y sugerencias de los grupos de la sociedad civil, que por años había trabajado en estos ilícitos.

CAMBIOS INSTITUCIONALES.

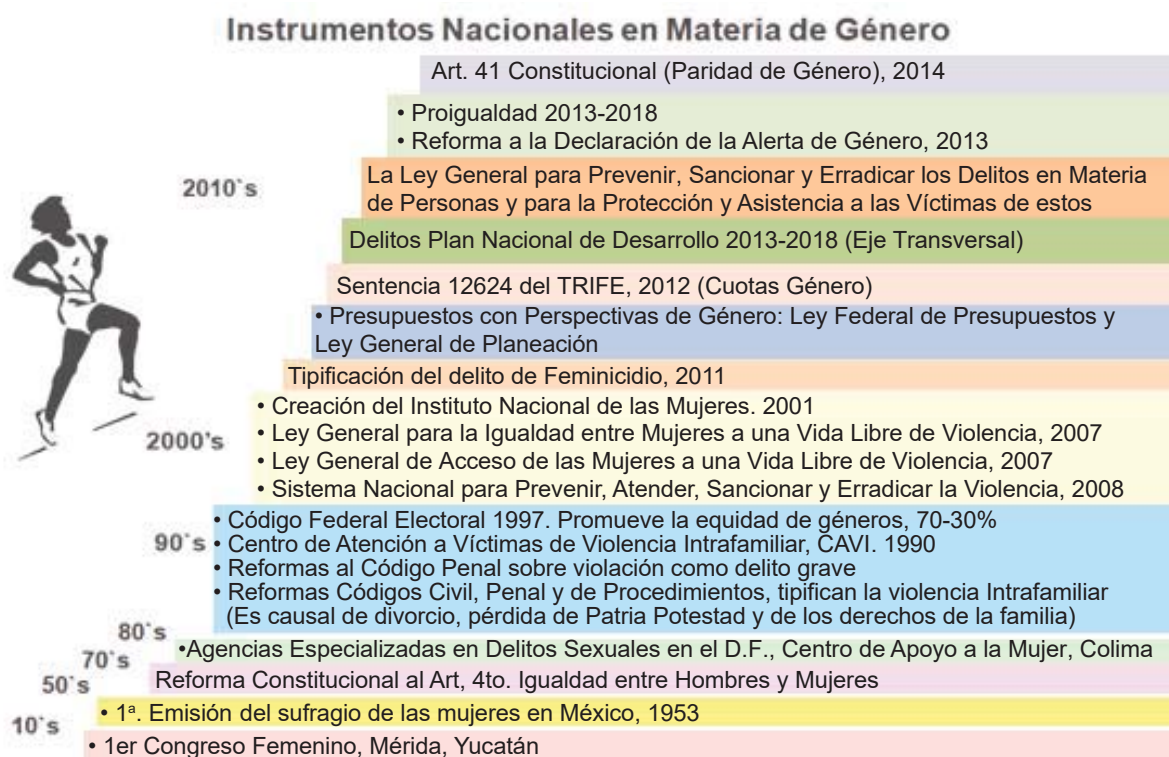
Teniendo como base los Artículos 4 y 34 constitucionales, en nuestro país se cuenta con una legislación muy sólida en materia de igualdad de género y se han generado diversos mecanismos institucionales. En 1995 se creó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, “Alianza para la Igualdad” que parte del programa sectorial de la Secretaría de Gobernación incorporado al Plan Nacional de Desarrollo. Para 1996, el gobierno mexicano funda la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), instancia donde se expresaron los compromisos de México ante la IV Conferencia; asimismo se crea la estructura institucional para el adelanto de las mujeres a nivel federal y se promueve su creación a nivel estatal.

En 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para promover las condiciones de la no discriminación, la igualdad de oportunidades entre géneros, el pleno ejercicio de todos sus derechos y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Hasta entonces, no existía un sólo mecanismo municipal para el adelanto de las mujeres. Para formalizar los logros alcanzados en nuestro país, en 2006 se aprueba la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

—Tomo II—
La Vida Social

FIGURA IV

INSTRUMENTOS NACIONALES EN MATERIA DE GÉNERO.



Como puede verse, se han ido dando avances sustantivos en igualdad jurídica y acceso a cargos de elección, en forma paralela en materia de violencia como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, de 2007 el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, del 2008, la tipificación del delito de feminicidio, 2011 la reforma del reglamento al procedimiento de la Declaratoria de la alerta de género, 2013. La Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, 2012. En México hay al menos un refugio en cada estado, la Red Nacional de Refugios está integrada por 44 refugios y 41 centros de atención externa. Se cuenta también con la norma 046 referente a la violencia familiar y sexual contra las mujeres. En el 2012, se lanza el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018. Actualmente se cuenta con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a 7 años de operación, a través de su Comité contra la Trata y Tráfico de Personas ha permitido rescatar a más de mil víctimas de trata, tanto en México como en el extranjero.

—Tomo II—
La Vida Social

Otra conquista de las OSC ha sido la lucha contra el feminicidio. Lo ocurrido en 1993, en Ciudad Juárez, marcó un parteaguas en la defensa de los derechos de las mujeres a la no violencia, los cruentos asesinatos y mutilación de cuerpos de jóvenes obreras, forzó a la transformación de las instituciones de justicia, siendo Chihuahua el primer estado en incorporar el concepto de feminicidio para definir al conjunto de delitos cometidos contra las mujeres y niñas, sean crímenes, desapariciones y secuestros. Al día de hoy todos los estados han tipificado el feminicidio.

DERECHOS DE LA INFANCIA.

ANTECEDENTES.

La realidad de la infancia, sus derechos y sus horizontes son, sin duda, preocupaciones que han reclamado la atención comprometida de toda la sociedad, así se aprueba por las Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, en la que se proclama que la infancia debe recibir la protección y asistencia necesarias y goza de derechos y libertades en tanto que los padres, los hombres y mujeres individualmente, así como las organizaciones, autoridades locales y los gobiernos nacionales reconozcan esos derechos y luchen por su cumplimiento.

En 1979 fue declarado el Año Internacional del Niño para generar conciencia e instar a todos los países a prestar importancia al problema de los niños y promover la protección, educación y bienestar de la infancia mediante acciones que aseguraban el cabal respeto de los Derechos del Niño.

Más tarde tendría lugar en Nueva York la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, con el enfoque de considerar a las niñas y niños como sujetos de derechos y convierte a las personas adultas como sujetos de responsabilidad. Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, económicos, políticos, culturales y sociales. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la dedicación al interés superior de la infancia; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el respeto por los puntos de vista del niño.

—Tomo II— La Vida Social

AVANCES NACIONALES.

En México también se han dado pasos para favorecer a la infancia; así, en 1973 entra en vigor la Ley Tutelar para Menores que se ocuparía de su protección y adaptación social, atendiendo a la integración de la familia. Para el año 1977, se suman el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, IMPI, con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, IMAN, creando el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, con el objetivo de encargarse de conducir las políticas públicas de asistencia social y de integración de la familia para impulsar el sano crecimiento físico, mental y social.

Sería en el año 2000 la entrada en vigor de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyo objetivo primordial es garantizar la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución sin que se definieran con claridad las instancias responsables, dejando grandes vacíos para poder garantizar los derechos de la infancia.

La necesidad de defender y garantizar los derechos de la infancia motivó que las organizaciones de la sociedad civil, que durante más de 20 años habían cubierto la atención y defensa de los derechos de las niñas y niños se agruparán en la Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM, ha sistematizando desde hace 10 años, la información sobre la realidad de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes. Esta red agrupa el compromiso y el conocimiento de muchas OSC que hoy tienen más de 20 años de estar cubriendo espacios de atención.

Frente a estas omisiones, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, envió como iniciativa preferente, en el 2014, la nueva Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que fue ampliamente consultada y enriquecida por un amplio número de OSC, muchas de ellas agrupadas en la Red. La nueva ley define un amplio Sistema Nacional de Protección Integral presidido por el Presidente de la República y coordinado por la Secretaría de Gobernación y un Subsistema de Protección Especial que será conducido por el DIF Nacional.

INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES.

Las acciones que el movimiento de personas con discapacidad ha realizado para lograr cambios sustantivos en los ámbitos internacional y nacional han sido determinantes. Como antecedente de estos movimientos se logró contar en 1971 la resolución sobre

— Tomo II —
La Vida Social

los Derechos de las Personas con Retraso Mental y de los Derechos de los Impedidos de 1975; sin embargo sería hasta los ochenta cuando se avanza del modelo de atención tradicional al de derechos plenos, gracias a los movimientos de personas con discapacidad que tomaban por su cuenta la defensa de sus derechos y la transformación de conceptos como inválidos, minusválidos o impedidos que se habían utilizado hasta entonces.

Después de señalarse 1981 como el Año Internacional de las Personas con Discapacidad y con la creación de la Organización Mundial de Personas Impedidas se proclama el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos de 1983 a 1992 y se elaboran las normas para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. Para 1999 se realizaría la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad convocada por la OEA y cuyo articulado es firmado por México. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio a favor de las Personas con Discapacidad, del 2000 se busca integrar a las personas con discapacidad en todas las actividades de desarrollo. En 2006 tiene lugar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad organizada por la ONU en Nueva York.

MOVIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO.

El movimiento de personas con discapacidad fue forjado gracias a los esfuerzos, sueños e ideales de quienes supieron unirse, agruparse y reconocer que lo que sucede a cada uno, no importa la edad, el género o la discapacidad, compromete a todos.

Ahí estaban ya desde hace más de 100 años las organizaciones de personas ciegas, desde hace más de treinta años organizaciones defendiendo a las personas sordas, a personas con enfermedades mentales CONFE, APAC que fortalecieron y agruparon organizaciones en todo el país. Así mismo, surgieron organizaciones con causas específicas como Vida Independiente, Libre Acceso o Mujeres en Serio.

La lucha por la inclusión y los derechos de diversos grupos sociales tuvo como conquista: la primera Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables presidida por el 1.^{er} diputado invidente, en la Asamblea del D.F. (1994-1997) que tuvo como resultado la promulgación de la Ley para las Personas con Discapacidad del D. F. 1995; el Diputado Local de la Asamblea Legislativa del D. F. 1^a Legislatura [1997-2000] con discapacidad motriz, que fue Presidente de la Comisión de Derechos e Integración de Personas con Discapacidad, Actualmente es Presidente del CONADIS.

— Tomo II —
La Vida Social

En el 2011, llevó al Congreso de la Unión participó como presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables una diputada federal duranguense con discapacidad motriz, quien al lado de la zacatecana en la misma condición en la 61 Legislatura impulsaron la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprobada en mayo de 2011. En la administración actual, CONADIS antes sectorizada en el sector Salud pasa a formar parte de la SEDESOL junto con Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas (INAPAM) y el Instituto Mexicano de la Juventud.

AVANCES NORMATIVOS E INSTITUCIONALES.

El Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE) 1995, con la activa participación de más de 670 organizaciones de personas con discapacidad.

- En 1995, Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Ratificación del Convenio 159 OIT, de readaptación profesional y el empleo 2001.
- En 2001 se crea la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación.
- Reforma al Art. 1.º Constitucional que define claramente la discriminación, en 2001.
- La Ley Federal para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación, 2003.
- En el 2003 se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2005. Ley General de las Personas con Discapacidad.
- En 2006 se publica la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el D.F.
- A propuesta de México, a través de Gilberto Rincón Gallardo, surge la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobado en 2006.
- 2011 se publica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- En 2011 se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que impulsa acciones para el goce de los derechos de las personas con discapacidad.

—Tomo II—
La Vida Social

- En 2014 se da a conocer como estrategia de gobierno el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

En 2014 tuvo lugar el proceso de consulta nacional a la sociedad civil para la sustentación del informe de México, relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el evento participaron con su opinión, múltiples organizaciones de todo el país que han hecho visible su causa, para ser protagonistas de un cambio trascendente y transformador: la lucha por una sociedad incluyente en la que se respeten plenamente todos los derechos humanos.

Sin embargo la desigualdad no puede abatirse si no se incide también en los criterios macroeconómicos. *“La desigualdad sólo se reduce con políticas públicas, el mercado no va a reducir la brecha, el mercado es desigualador. Por eso requerimos políticas públicas activas para que cerremos brechas de ingreso y de rentas al capital”* (Alicia Bárcena, CELAC 2015).

— Tomo II —
La Vida Social

BIBLIOGRAFÍA.

- Barcena, Alica, Discurso oficial de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en la III Cumbre de la CELAC, 28 de enero de 2015.
- Black Maggie, The children and the nations, UNICEF, Australia 2011, [En línea] http://www.unicef.org/spanish/about/history/index_childrenandnations.html
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [En línea] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Convención sobre los Derechos del Niño, [En línea] <http://www.unicef.org/spanish/crc/>
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, [En línea] <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial1995.pdf>
- Duarte, Patricia y Gerardo González, Informe de la ONG's para la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, 1995, Documento de trabajo, 1994.
- Durazo, Alfonso, Coord. Colosio, El futuro que no fue, Ediciones Proceso, México 2014.
- INMUJERES, Informe de México sobre la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, México, 2014.
- Luna Parra, María Angélica, “Modelos de Atención a Víctimas en México”, En Lima Malvido, María de la Luz, Criminólogos, Colección Criminólogos, Encuentro Grupo Editor, Argentina, 2014.
- Luna Parra, María Angélica, Ponencia *El impacto de las políticas sociales en la autonomía de las mujeres en México*, 51º Reunión de la Mesa Directiva de la CEPAL, Sesión Especial sobre Beijing +20 en América Latina y el Caribe, Primer Panel “Recursos no Palabras”, 18 y 19 de noviembre 2014, Santiago de Chile, Chile.
- Luna Parra, María Angélica, Ponencia Programas de Inclusión de Personas con Discapacidad, Congreso de Rehabilitación Psicosocial e Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Nacional de Rehabilitación, 5 de septiembre de 2014.
- Naciones Unidas, Conferencias Mundiales sobre la Mujer, [En línea] <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Naciones Unidas, Cumbre para la Tierra +5, Documento de antecedentes, [En línea] <http://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
- Naciones Unidas, Declaración y plataforma de acción de Beijing, septiembre de 1995. [En Línea] <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

—Tomo II—
La Vida Social

Naciones Unidas, Programa Agenda 21, [En línea] <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/>

Red por los Derechos de la Infancia en México, La Infancia Cuenta en México 2014, Subsistema de Protección Especial de los Derechos de la Infancia en México, REDIM, México 2014.